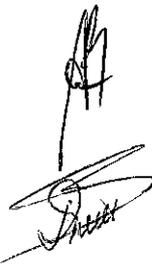

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
568	/22

Montevideo, 20 de septiembre 2022

VISTO: la solicitud presentada por el Director del Centro de Transformación Digital Mag. Juan Marrero



RESULTANDO: que, mediante la misma, se solicita autorización para la participación con apoyo económico al Coordinador Técnico II de Diseño Gráfico Tec. Paolo González en el XIV Foro Ministerial sobre Desarrollo de América Latina y el Caribe, y la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a celebrarse en Cuenca, Ecuador, los días 29 y 30 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO: I) que la Universidad Tecnológica (UTEC) se ve ampliamente beneficiada con la incorporación de los conocimientos que se brinden en dicha instancia;

II) que procede autorizar al pago de un monto por concepto de pasajes, seguro de viaje y viáticos sujetos a rendición de cuentas, para que pueda afrontar los gastos de alimentación y traslados internos

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el pago de los viáticos y traslados requeridos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Autorizar la participación con apoyo económico al Coordinador Técnico II de Diseño Gráfico Tec. Paolo González en el XIV Foro Ministerial sobre Desarrollo de América Latina y el Caribe, y la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a celebrarse en Cuenca, Ecuador, los días 29 y 30 de septiembre de 2022.

2°. Autorizar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- al Coordinador Técnico II de Diseño Gráfico Tec. Paolo González el monto de USD 752 (dólares americanos, setecientos cincuenta y dos) por para cubrir gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos, sujetos a la rendición de cuentas. Así como también un estimado de USD 1590 (dólares americanos, mil quinientos noventa) para cubrir gastos de traslados aéreos y seguro de viaje, sujetos a rendición de cuentas.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y a Capital Humano a sus efectos.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

